

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintisiete de agosto de dos mil veintiuno

La solicitud que obra en los archivos 73 y 74 sobre entrega de dineros se pone en conocimiento de la parte demandada y se le requiere para que se pronuncie al respecto dentro de los tres días siguientes a la notificación por estados.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Civil 006
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa8ffce1444bb088016b3b7c0d665e8951b314e014fdff4918e3b1d062aee106**
Documento generado en 27/08/2021 08:11:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>